



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0450** Del **GP Popular**, sobre las cláusulas que rigen la licitación para la contratación del servicio de prestaciones técnicas y materiales para la ejecución y emisión de programas informativos de la RTVC.

Página 1

### INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**9L/I-0026** Del **GP Popular**, sobre las medidas de política general para mejorar la situación del sistema de la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 2

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0450** *Del GP Popular, sobre las cláusulas que rigen la licitación para la contratación del servicio de prestaciones técnicas y materiales para la ejecución y emisión de programas informativos de la RTVC.*

*(Registro de entrada núm. 7466, de 4/9/17).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.1.- Del GP Popular, sobre las cláusulas que rigen la licitación para la contratación del servicio de prestaciones técnicas y materiales para la ejecución y emisión de programas informativos de la RTVC.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de septiembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de agosto se publicó en la página web de la Radiotelevisión Canaria (RTVC) el pliego que rige la contratación del servicio de prestaciones técnicas y materiales para la ejecución y emisión de programas informativos de TVC, S.A. y servicios complementarios. Los citados pliegos establecen, entre otras, las siguientes cláusulas:

Primero.- *“1.2.- Órgano de contratación. El órgano de contratación, que actúa en nombre de TVPC, es el Presidente de RTVC, conforme establece el art. 19.2,n) de la Ley Territorial 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias. El mencionado órgano tiene cualesquiera facultades que son propias del órgano de contratación en relación con las diferentes fases de un contrato (preparación, adjudicación, efecto, cumplimiento y extinción)”*.

Cuestión ésta que en la última sesión del control del mes de julio se puso en entredicho, al entender la mayoría de sus miembros que la existencia de un informe jurídico de parte avalando esta competencia al Presidente de la sociedad mercantil no justificaba, en ningún modo, jurídicamente esa afirmación.

Segundo.- Por otro lado la cláusula 12- Mesa de contratación.

*“A) Composición. La Mesa de Contratación estará integrada por los miembros que designe el Presidente de RTVC”*.

Sobre este particular es preciso hacer mención a las recomendaciones dictadas por el Ministerio de Hacienda al disponer que la composición de los miembros de la mesa de contratación tiene que venir designado por su puesto.

Tercero.- El anexo I relativo a la relación de trabajadores en que habrá de subrogarse el adjudicatario se dispone que:

*“Esta información resulta incompleta en la medida en que en tal información se ha incluido de modo improcedente a personal directivo, confianza o personal con responsabilidad, personal este que no entra dentro de la obligación de subrogación. Igualmente en la información facilitada el adjudicatario actual no ha informado sobre el importe de ciertos componentes variables de la retribución. Por parte de TVPC se ha requerido con fechas 30 de junio, 28 de julio y 21 de agosto del presente año para que de conformidad con las previsiones legalmente establecidas el actual adjudicatario proceda a completar y complementar la señalada información. Es por ello por lo que los datos que constan en el presente Anexo deben ser considerados con carácter meramente orientativos a la espera de la obtención de la información reseñada y la fijación definitiva de los datos de necesario conocimiento para dicha subrogación, información definitiva esta que será incorporada al expediente tan pronto esté disponible, dándose el oportuno conocimiento de dicha documentación complementaria a los licitadores”*.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inicie los trámites oportunos al objeto de que los servicios jurídicos informen de la legalidad de todas las cláusulas del pliego de prescripciones técnicas y jurídicas que rigen la licitación para la contratación del servicio de prestaciones técnicas y materiales para la ejecución y emisión de programas informativos de la TVC, SA, y servicios complementarios, con especial referencia a las cláusulas relativas al órgano de contratación, mesa de contratación y anexo I relativo a las condiciones del personal a subrogar.*

En el Parlamento de Canarias, a 1 de septiembre de 2017.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

## INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

**9L/I-0026 Del GP Popular, sobre las medidas de política general para mejorar la situación del sistema de la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

*(Registro de entrada núm. 7467, de 4/9/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**2.- INTERPELACIONES**

2.1.- Del GP Popular, sobre las medidas de política general para mejorar la situación del sistema de la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de septiembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias de la diputada Pepa Luzardo Romano, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, a la Excm. Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias;

#### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La aplicación efectiva del sistema de la Dependencia en Canarias ha sido un rotundo fracaso desde la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Llevamos en los seis primeros meses de esta anualidad con la incorporación de sólo 581 personas, 581 canarios dados de alta en el SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia), datos que publica el Imsero todos los meses con la aportación que facilitan todas las comunidades.

Canarias sigue a la cola en materia de dependencia y lo peor es que nuestros dependientes fallecen antes de recibir la prestación a la que tienen derecho. Es un drama para las familias y para nuestros dependientes que tardan cuatro o cinco años en conseguir el dictamen que le reconoce este derecho.

Ante esta situación la consejera presume de 2.834 nuevas altas en el mes de julio cuando la realidad es que han sido 187 nuevas altas en el SAAD.

#### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda para conocer las medidas de política general que piensa poner en marcha para mejorar la situación del sistema de la Dependencia en Canarias.*

En el Parlamento de Canarias, a 1 de septiembre de 2017.- LA DIPUTADA DEL GP POPULAR, Pepa Luzardo Romano. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias

